



## Resolución Gerencial

### N° 359-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

21 OCT. 2009

**VISTOS;**

El Informe N° 191-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 21 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial N° 304-2009-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 09 de setiembre del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el expediente técnico para la ejecución de la Actividad: Mejoramiento de Desayunos Nutricionales para Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao – 2009, así como el expediente de contratación dentro del cual se ha contemplado la Adquisición de Leche x 48 Latas (410GR) para la citada actividad, con un valor referencial de S/. 54,085.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley que correspondan, la vigencia del valor referencial se contabilizará desde el 09 de setiembre 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1253-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de Setiembre del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 592-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Adquisición de Leche x 48 Latas (410GR) para la Actividad: Mejoramiento de Desayunos Nutricionales para Internos del Establecimiento Penitenciario del Callao – 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE LECHE X 48 LATAS (410GR)** para la Actividad: **MEJORAMIENTO DE DESAYUNOS NUTRICIONALES PARA INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEL CALLAO – 2009**, con valor referencial de **S/. 54,085.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley que correspondan.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECONOMARIO ROSA KRASINELLI  
Gerente de Administración